UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ....170....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 84/2023 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS PARA EL MOPC - AD REFERENDUM AL PGN 2024 - CON ID N° 438.098".

Asunción, 15 de febrero **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 114/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de éste Ministerio, en la cual solicita se dicte acto administrativo en el marco del llamado citado en la referencia; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió la Resolución M.E.F. N° 14/2023, "Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/2022".

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Circular DNCP N° 08/2023 "Por la cual se informa que, en virtud a la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", desde la fecha de la publicación de su decreto reglamentario N° 9823/2023 en la Gaceta Oficial, el 14 de agosto de 2023, y a los lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público (CISP), dispuestas según la Resolución M.E.F. N° 14 de fecha 05 de setiembre de 2023".

Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio..."*.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros dependiente del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas de éste Ministerio y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

UOC
Ana Rosa Moreno
Coordinadora Interina
"Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....170.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 84/2023 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS PARA EL MOPC - AD REFERENDUM AL PGN 2024 - CON ID N° 438.098".

Artículo 1°.- Autorizar a realizar la convocatoria del **"LLAMADO MOPC N° 84/2023 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS PARA EL MOPC - AD REFERENDUM AL PGN 2024 - CON ID N° 438.098".**

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al **"LLAMADO MOPC N° 84/2023 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS PARA EL MOPC - AD REFERENDUM AL PGN 2024 - CON ID N° 438.098".**

Artículo 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Dirección de Bienes y Suministros.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

CCR/pv

Ana Rosa Ayala Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.